



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Disposición 42/2016

Asunto: Finalización y designación de Director Interino y Jefe de Departamento Interino en el ámbito de la Dirección de Infraestructura Tecnológica.

Bs. As., 19/02/2016

VISTO la Actuación N° 10138-83-2016 del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones propone dar por finalizadas las funciones que le fueran asignadas oportunamente al agente Pablo Edmundo BONAVIA como Director Interino de la Dirección de Infraestructura Tecnológica y al Licenciado Ariel Alberto RIEDMATTEN en el carácter de Jefe Interino del Departamento Gestión Tecnológica de la citada Dirección.

Que por otra parte gestiona designar como Director Interino de la Dirección de Infraestructura Tecnológica al Licenciado Marcelo SCASSO y como Jefe Interino del Departamento Gestión Tecnológica al Abogado Fernando TOCCHETTON.

Que el artículo 6°, inciso 1) b) del Decreto N° 618/97, otorga a esta Administración Federal la facultad de organizar y reglamentar el funcionamiento interno del Organismo en sus aspectos estructurales, funcionales y de administración de personal, siendo competencia de la misma la evaluación de la oportunidad, mérito o conveniencia del ejercicio de dichas atribuciones y/o facultades discrecionales.

Que dichas potestades poseen una particular relevancia institucional en el caso de la Administración Federal de Ingresos Públicos en razón de la función estratégica del servicio (Art. 4° C.N.) que se le ha encomendado por imperativo legal (Decretos Nros. 1156/96, 618/97 y 1399/01), consistente en la gestión de las políticas tributarias, fiscales y aduaneras del Estado Nacional.

Que la medida respeta la estabilidad que gozan los agentes de Planta Permanente de este Organismo, atento a que de acuerdo a lo que prescriben los artículos 11 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 - Laudo N° 16/92 (t.o. Resolución S.T. N° 924/10) y 14 del Convenio Colectivo de Trabajo - Laudo N° 15/91 (t.o. Resolución S.T. N° 925/10), la estabilidad es el derecho del agente de planta permanente a conservar el empleo y el nivel alcanzado en el escalafón, calidad que en el presente acto se mantiene estrictamente.

Que al estar receptada en la normativa legal y convencional vigente, la asignación y finalización de funciones forma parte de la actividad habitual de este Organismo y en tal sentido ha sido respaldada por



vasta jurisprudencia administrativa y judicial.

Que la Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho en reiteradas oportunidades que la estabilidad del empleado no implica, en principio y dentro de ciertos límites, que no puedan variarse las modalidades de la prestación de los servicios, con la eventual incidencia que puedan tener en las retribuciones no permanentes.

Que las facultades que tiene este Organismo como empleador con relación a la organización, dirección y modificación de las formas y modalidades de trabajo resultan amplias.

Que de lo antes expuesto surge que las medidas que se adoptan se inscriben dentro del plexo de facultades normales de organización que posee esta Administración Federal y que, por consiguiente, encuadran en el ámbito de discrecionalidad propia de la función.

Que el presente acto dispositivo se dicta en el marco de las facultades otorgadas a esta ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS por el Decreto N° 1322 de fecha 26 de octubre de 2005, las que se mantienen por el artículo 5° del Decreto N° 227 del 20 de enero de 2016.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1° — Dar por finalizadas y asignadas las funciones de los agentes que a continuación se detallan, en el carácter y en la Unidad de Estructura que en cada caso se indica:

NOMBRES Y APELLIDO	LEGAJO N°	FUNCIÓN ACTUAL	FUNCIÓN ASIGNADA
Agte. Pablo Edmundo BONAVIA	026618/50	Director de informatica - DIR. DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA (SDG SIT)	Acorde al grupo - SEDE SUBDIRECCION GENERAL (SDG SIT)





Lic. Marcelo SCASSO	042663/25	Lider de proyecto - SEDE SUBDIRECCION GENERAL (SDG SIT)	Director Int. - DIR. DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA (SDG SIT)
Lic. Ariel Alberto RIEDMATTEN	035646/64	Jefe de departamento informatica - DEPTO. GESTIÓN TECNOLOGICA (DI ITEC)	Acorde al grupo - DEPTO. GESTIÓN TECNOLOGICA (DI ITEC)
Abog. Fernando TOCCHETTON	084079/07	Analista funcional - SEDE SUBDIRECCION GENERAL (SDG SIT)	Jefe de departamento Int. - DEPTO. GESTIÓN TECNOLOGICA (DI ITEC)

ARTÍCULO 2° — Dése conocimiento a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 1322 de fecha 26 de octubre de 2005.

ARTÍCULO 3° — Regístrese, comuníquese, publíquese y remítase a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese. — Dr. ALBERTO ABAD, Administrador Federal, Administración Federal de Ingresos Públicos.

e. 23/02/2016 N° 9106/16 v. 23/02/2016

Fecha de publicacion: 23/02/2016

